



Auditoría

Recibi 14:12
31/Jul/2025
Antonieta Vizcaíno
Hoyos

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio: DA/248/2025
Auditoría: AAD/018/2025

Asunto: Requerimiento de información

Gobierno de
Guadalajara

María Antonieta Vizcaíno Huerta.
Directora de Programas Sociales Municipales.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.

Dirección de Programas
Sociales Municipales
Coordinación General de
Combate a la Desigualdad

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/018/2025** efectuada a la **Dirección de Programas Sociales Municipales**, le solicito su apoyo para que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. Reglas de Operación del Programa "Corazón Contento" ejecutado en el ejercicio 2024 dos mil veinticuatro y sus modificaciones, si fuera el caso.
2. Presupuesto autorizado para el Programa "Corazón Contento" en el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro.
3. Actas de sesión del Comité Dictaminador.
4. Padrón de beneficiarios del Programa "Corazón Contento".

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, adicionalmente, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada Google Drive, debiendo remitir el enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, maria.soto@guadalajara.gob.mx, jcaguilar@guadalajara.gob.mx y mmendezs@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; 31 de julio del 2025
"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"


José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara


Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana


MGR/JCAN/MAMS*

